

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO LS/GEV-23-027/02 PARA LA ADQUISICIÓN DE “DUPLICADOR DIGITAL” DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las trece horas con veinte minutos del día quince del mes de julio de dos mil dos y encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sito en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, de esta Ciudad, los CC. **Lic. Francisco Piana Lara**, Representante de la Unidad Administrativa, **C.P. Lilia Orozco Romo**, Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos; **C. Rafael Arcos Morales**, Representante de la D.G.E.M.S.yS.; **Lic. Cecilio Viveros Huesca**, Representante del Departamento de Telebachillerato; **Lic. Plutarco Hernández Sagahón**, Contralor Interno; **Lic. Blanca Abigail Ramírez Álvarez y el C.P. Oscar Rico López**, Representantes de la Contraloría Interna; todos ellos funcionarios de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo de la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-027/02** para la adquisición de “Duplicadores Digitales” para la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

En conformidad al artículo 47 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de “Duplicadores Digitales” para la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

TERCERO.- Que como se deriva del Acta correspondiente al Acto de Recepción y Apertura de Ofertas, una vez constatada la participación de los representantes de las empresas: **RICOH y/o Ruben Morgado Molina; y Sistemas Continuo S.A. de C.V.**; quienes asistieron y presentaron en tiempo y forma los sobres que decían contener sus propuestas, así como la participación de la empresa **Nery Mileni Miranda Lara y/o Procesamiento en Imágenes**, quien envió en tiempo y forma los sobres que decían contener sus propuestas; y exhibiéndose previamente a la vista de todos los concurrentes, para que observaran que no hubieran sido violados ni abiertos previamente, se procedió a la apertura de cada uno de ellos, para constatar que presentara los documentos requeridos en las Bases de participación de la presente Licitación, y percibiéndose las especificaciones técnicas, cotizaciones, ofertas y condiciones de venta, fueron firmadas por cada uno de los funcionarios asistentes.

CUARTO.- Que en conformidad con las Bases de Participación remitidas, la empresa participante presentó lo solicitado en ellas.

QUINTO.- Que de conformidad a los análisis técnicos remitidos a esta Subdirección, signado por el Lic. Cecilio Viveros Huesca, Representante del Departamento de Telebachillerato; y por el Ing. Juan Carmona Rascón, Director General de Educación Media Superior y Superior; y los cuales se agregan al presente Dictamen como Anexo 1 y 2, se

determinó lo siguiente:

- La empresa **RICOH y/o Ruben Morgado Molina; si cumple en la partida única en concurso** con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación.
- La empresa **Sistemas Contino S.A. de C.V., si cumple en la partida única en concurso** con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación.
- La empresa **Nery Mileni Miranda Lara y/o Procesamiento en Imágenes, si cumple en la partida única en concurso** con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación.

SEXTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia la evaluación de la propuesta debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, la adjudicación debe orientarse en consideración a la mejor oferta.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 44, 47 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; y 44 Fracción II del Decreto No. 45 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, para el Ejercicio del año 2002, es de resolverse y

SE RESUELVE

PRIMERO.- Por lo que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los participantes, y considerando que han satisfecho las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas por la convocante tal y como lo establece el dictamen técnico emitido por el área usuaria, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determinó adjudicar en la forma siguiente:

- ◆ Se adjudica a la empresa **RICOH y/o Ruben Morgado Molina, la partida única en concurso**, por un importe total de **\$101,090.52 (Ciento un mil noventa pesos 52/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas, y resultó la propuesta económica más conveniente.

El total adjudicado en la presente Licitación Simplificada de la **partida única en concurso** es por un importe total de **\$101,090.52 (Ciento un mil noventa pesos 52/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que la empresa adjudicada cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas en las Bases de participación y presentó la propuesta económica más baja.

SEGUNDO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, **el contrato** respectivo y otorgue fianza de cumplimiento equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A. dentro de un periodo de 3 días hábiles posteriores a la forma del contrato; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante.

TERCERO.- Notifíquese lo anterior a las Empresas participantes, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-027/02.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Fallo Adjudicatorio, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE**

LIC. FRANCISCO PIANA LARA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA

C.P. LILIA OROZCO ROMO
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
ARRENDAMIENTOS

LIC. PLUTARCO HERNÁNDEZ SAGAHÓN
CONTRALOR INTERNO

LIC. CYNTHIA DELFÍN LARA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. BLANCA ABIGAIL RAMÍREZ ÁLVAREZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA

C. RAFAEL ARCOS MORALES
REPRESENTANTE DE
LA D.G.E.M.S.YS.

C.P. OSCAR RICO LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA

LIC. CECILIO VIVEROS HUESCA
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE
TELEBACHILLERATO